

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000136-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 MAR 2018

### VISTO:

La CARTA N°001-2017/JHZ con Reg. Doc. N° 231454 - Reg. Exp. N° 198315 de fecha 04 de Diciembre del 2017, Informe N° 528-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg. Doc. N° 236678 - Reg. Exp. N° 198315 de fecha 11 de Diciembre del 2017 e Informe N° 0803-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 239077 - Reg. Exp. N° 198315 de fecha 14 de Diciembre del 2017; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto del Padre del servidor **JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con CARTA N°001-2017/JHZ con Reg. Doc. N° 231454 - Reg. Exp. N° 198315 de fecha 04 de Diciembre del 2017, el servidor JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Padre); asimismo declara que su Señor Padre **ORLANDO HUERTAS QUIROZ**, falleció el 06 de setiembre del 2017 como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000686675; y, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Lambayeque-Chiclayo, la misma que forma parte del presente; y en cuanto al **SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO** que solicita ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditado con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señor padre;

Que, mediante Informe N° 528-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg. Doc. N° 236678 - Reg. Exp. N° 198315 de fecha 11 de Diciembre del 2017, la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa que el recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", le asiste el derecho a percibir el subsidio por fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales, de acuerdo a lo que establece el artículo 1° del Decreto Regional N°000001-



« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 0000136-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.**

**Tumbes, 14 MAR 2018**

2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su Padre;

Que, mediante Informe N° 0803-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 239077 - Reg. Exp. N° 198315 de fecha 14 de Diciembre del 2017, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor del servidor **DON JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS**, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:

**Remuneración Mensual Total:**

- Remuneración : 612.58
- Incentivo Laboral : 1,600.00
- Bonificación Especial : 1,200.00

**T O T A L : 3,412.58**

**Subsidio por Fallecimiento :**

3,412.58 x 2 = S/. 6,825.16

**Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto:**

3,412.58 x 2 = 6,825.16

**T O T A L = 13,650.32**

**Son: Trece mil seiscientos cincuenta y 32/100 Soles**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;



« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N ° 0000136-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.**

Tumbes, 14 MAR 2018

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR** a favor del servidor **DON JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS**, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a : **Trece mil seiscientos cincuenta y 32/100 Soles (S/. 13,650.32)**, por el deceso de su señor padre **Don ORLANDO HUERTAS QUIROZ** y por las consideraciones expuestas en la parte resolutive;

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor **DON JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS**, la suma total de: **Trece mil seiscientos cincuenta y 32/100 Soles (S/. 13,650.32)**, por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL